- **PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA**

Según el estudio y evaluación del sistema de control interno contable, en mi opinión, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía, por lo que no presenta ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno.

- **DOCUMENTACIÓN**

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías en cuanto a su conservación y proceso técnico

- **CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Durante el ejercicio fiscal 2018 la compañía en mención no ejecutó ningún movimiento contable.

Dejo constancia que los documentos contables analizados se encuentran elaborados bajo los principios contables de general aceptación y se ha cumplido con las obligaciones requeridas por los organismos de control tales como la Superintendencia de Compañías y el Sistema de Rentas Internas.

Dejo de esta manera cumplida la misión por ustedes encomendada

Atentamente,

Ing. Karen Melissa Menéndez Cevallos

COMISARIO PRINCIPAL

INFORME DE COMISARIO GENERAL A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ABORGAMA S.A.

Portoviejo, 12 de abril de 2019

Señores
Accionistas de la Compañía.
COMPAÑÍA ABORGAMA S.A.
Ciudad. -

Estimados Accionistas:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la **COMPAÑÍA ABORGAMA S.A.,** cumplo con informar a ustedes el resultado de mi gestión como Comisario, correspondiente al ejercicio económico de 2018.

De acuerdo al análisis realizado a los libros sociales, Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias, cortado al 31 de diciembre del 2018, informo lo siguiente:

- **OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES**

En la revisión efectuada los Estados Financieros, en mi opinión, la Gerencia General y los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio
Las actas y expedientes de las Juntas Generales y del Directorio se encuentran en orden y correctamente archivadas. Los libros de Acciones y Accionista de la Compañía están debidamente controlados.
La Compañía también ha dado cumplimiento a las disposiciones respectivas y ha cancelado al ente de control los valores correspondientes.
Igualmente, la empresa ha cancelado oportunamente sus obligaciones tributarias y laborales, por lo que no existe ningún trámite pendiente de demanda judicial, extrajudicial o penal.